



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

**Boletín No. 132**

**Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 26 de mayo de 2016**

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy la Vigésima Segunda Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas planteadas por Diputadas y Diputados:

1.- En primera lectura, una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 162 de la Constitución Política del Estado, así como diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado, con relación al procedimiento de declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Código Financiero para los Municipios del Estado, mediante la cual se propone establecer con claridad quienes son los sujetos obligados al pago del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar diversas disposiciones del Código Electoral del Estado, en materia de armonización electoral.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción II del Artículo 10, de la Ley Promotora para el Desarrollo Rural de Coahuila, mediante la cual se propone que sean facultades del Consejo Directivo de la Promotora, fomentar y apoyar con programas y acciones a quienes realicen la participación inclusiva de los grupos en situación de vulnerabilidad en el sector productivo.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el título del Capítulo Segundo, así como los Artículos 8, 10, 11, primer párrafo, 43, 57 fracción VII, 59 fracción I, 63 fracción II, 64 fracción III, 67 fracción XII, 70 fracción I, 71 primer párrafo, 142, 162 primer párrafo, 169 primer párrafo, 172 párrafo séptimo, 175 primero y segundo párrafos, 237 fracción II y 305 fracción I, de la Ley del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes del Estado, mediante la cual se propone armonizar diversas disposiciones relacionadas con el nuevo sistema de justicia penal.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el primer párrafo y se complementa la fracción XVII del Artículo 126, del Código Municipal para el Estado,



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

con relación a la suplencia de los Secretarios de Los Ayuntamientos, así como a la expedición de las constancias de identidad y vecindad.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversos artículos de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, con relación a las atribuciones del titular del Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de las Mujeres.

Por otra parte, se dio segunda lectura a una Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar el Artículo 8 de la Constitución Política del Estado, para reconocer expresamente el derecho de acceso a internet y a la banda ancha.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se reforma el Código Penal del Estado, a iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado, Rubén Ignacio Moreira Valdez; así como de una segunda Iniciativa para adicionar el Artículo 286 Bis al Código Penal del Estado, planteada por el Diputado Leonel Contreras Pámanes, con objeto de considerar como modalidad agravante en la categoría de delitos culposos, el manejar un vehículo automotriz utilizando el teléfono celular con las manos.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Igualdad y no Discriminación, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Familia de Coahuila y del Código Penal del Estado, a iniciativa planteada por el Gobernador del Estado y la Diputada Irma Leticia Castaño Orozco.

Las Comisiones antes mencionadas, en el dictamen consideran que estas reformas a la Ley para la Familia de Coahuila y al Código Penal del Estado, cuentan con el respaldo de todo un análisis y diagnóstico sobre armonización legislativa en materia de no discriminación y protección de los derechos humanos de las mujeres, tanto en los ámbitos civil como penal.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia, del Decreto por el que se expide la Ley que establece el Arancel para el Cobro de Honorarios de los Abogados en el Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual tendrá por objeto la regulación del cobro de honorarios por los servicios profesionales



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

prestados de manera independiente por los Licenciados en Derecho en el ejercicio de la abogacía.

Por otra parte, se aprobó el Acuerdo de las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una Iniciativa de Decreto por la que se establece un acuerdo de parte del cabildo del Municipio de Francisco I. Madero, para que la capsula del tiempo puesta en resguardo en el interior del incinerador que se encuentra ubicado sobre el Boulevard Primero de Mayo, permanezca en su interior por un período de 50 años, y sea abierta hasta el 26 de abril de 2066.

En otro orden de ideas, fueron hechos pronunciamientos sobre el sensible fallecimiento de Don Luis H. Álvarez; y con motivo del “Día Internacional de la Diversidad Biológica”

De igual forma, las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, manifestaron su solidaridad con el Congreso del Estado de Chiapas y condenaron categóricamente los lamentables hechos de secuestro y agresión a legisladores y personal del Congreso de aquella entidad, ocurridos ayer miércoles, “esperando que de manera inmediata liberen a los Diputados y funcionarios de aquella Asamblea Legislativa, se privilegie el diálogo y el respeto de los derechos humanos; al mismo tiempo que esperamos que se sancione a quienes participaron en estos actos revestidos de ilegalidad y de barbarie”, manifestó el Diputado José María Fraustro Siller, Presidente de la Junta de Gobierno, desde la tribuna del Congreso.

Dijo que el lamentable hecho ocurrió ayer en San Cristóbal de las Casas, Chiapas, cuando un grupo de personas del Municipio de Chenalhó, secuestraron a los Diputados Eduardo Ramírez Aguilar y Carlos Penagos Vargas, así como a funcionarios del Congreso.

Los inconformes demandaban la renuncia de la Alcaldesa de ese municipio, Rosa Pérez Pérez y que su lugar sea ocupado por un hombre.

Fraustro Siller añadió que el Congreso de Chiapas consideró de manera acertada, improcedente dicha demanda, toda vez que el escrito que presentaron para ello, no se ajustaba a derecho.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
PODER LEGISLATIVO**



**“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”**

**Consideró importante destacar que en enero del 2015, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, emitió una resolución en la que estableció que las mujeres deben de participar en condiciones de igualdad frente a los hombres en todas las etapas de los procesos electorales que se realicen bajo sistemas normativos indígenas, lo cual representó un avance normativo para el país.**